



Expte. CS/9999/1100902977/19/

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 15 de Abril de 2019, se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas frente a la gripe estacional para la campaña 2019-2020, al amparo de lo regulado en la Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el que se establecen las bases para materializar el establecimiento de un procedimiento de compras agregadas para el conjunto del Sistema Nacional de Salud, al que los órganos de contratación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se pueden sumar de manera voluntaria.

Visto el expediente de contratación del Acuerdo Marco tramitado por el INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA INGESA, así como los Pliegos que rigen la citada contratación.

Visto el protocolo de actuación que ha de regir para la adjudicación de contratos derivados del Acuerdo marco para la selección de suministradores de las vacunas frente a la gripe estacional para la presente campaña, con destino al Servicio Murciano de Salud,

Visto que la única empresa adjudicataria de los lotes de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha presentado oferta económica a los tres lotes indicados, así como documentación sobre los dispositivos de seguridad y dispositivos sobre almacenamiento (Lote 1).

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco suscrito entre INGESA y el Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco, para el citado Suministro de VACUNAS con destino a diversos Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud, a la empresa: **SEQIRUS SPAIN, S.L.**, en el precio que se indica a continuación:





Lotes CARM	Lotes MINISTERIO	Nº dosis	Precio unitario sin IVA	Precio unitario Con IVA
Lote 1	Lote 1	125.000	2,90	3,016€
Lote 2	Lote 3	115.000	4,30	4,472€
Lote 3	Lote 4	100	7,70	8,008€
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>240.100</b>		

**Tercero.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al único licitador, y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Asensio López Santiago

